



Tipo Norma	:Decreto 2165
Fecha Publicación	:15-12-2018
Fecha Promulgación	:30-11-2018
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Título	:DECRETO ALCALDICIO N° 2.165, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018
Tipo Versión	:Única De : 15-12-2018
Inicio Vigencia	:15-12-2018
Id Norma	:1126748
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1126748&f=2018-12-15&p=

DECRETO ALCALDICIO N° 2.165, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Por decreto alcaldicio N° 2.165, de 30 de noviembre de 2018, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 18.695; lo reglamentado en el artículo 1° del decreto ley N° 2.186 de 1978; el Informe de Tasación de Peritos suscrito por los profesionales Daniela Isabel Chávez Pardo, Juan Felipe King Domínguez, y Marcela Alejandra Melo Rodríguez, de fecha 3 de agosto de 2018; el Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 31-06-2017, de fecha 23 de febrero de 2017, complementado por el Acuerdo N° 107-25-2018, de fecha 5 de septiembre de 2018, se expropió la superficie de terreno de 22 m² del inmueble ubicado en calle Bilbao N°2209, población Los Boldos, Chiguayante, para la obra "Construcción Atravesio Canal Sector Los Boldos, Chiguayante", que figura a nombre de José Eduardo Salazar López, rol de avalúo 2741-34. La Comisión de Peritos, ya referida, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.819.466, la que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto Ley N°2.186, de 1978.- Dirección de Asesoría Jurídica, I. Municipalidad de Chiguayante.-

Pablo Aros Rojas, Director (S) Dirección de Asesoría Jurídica, I.
Municipalidad de Chiguayante.